



BUIN, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El Memorándum N° 1218, de fecha 05 de julio de 2019 de 2019 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte para pago de servicio, concedido a **Manuel Miranda Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 129, de fecha 05.07.2019, a nombre Manuel Miranda Molina.
- ② Informe Social, evacuado por el Asistente Social de la DIMAAO, con fecha 10.06.2019.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Elisa Aguilera Aguilera.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Manuel Miranda Molina.
- ② Certificado de Defunción, a nombre de Elisa Aguilera Aguilera, de fecha 20.05.2019.
- ② Contrato, de fecha 19.05.2019, suscrito con Funeraria Nazaret.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación a **Cristian Figueroa Marchant** (Funeraria Nazaret), RUT N° , la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), como aporte para el pago servicio funerario prestado, beneficio requerido por **Manuel Enrique Miranda Molina**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Buin, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RAA IVR(S). VZS. NWVS. miss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2019\Manuel Miranda Molina.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde